

OAK-TREE

SAFETY

OAK

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2024-2027.**

Camacho

ACTA
NÚMERO
14
Sesión
Ordinaria
23/06/2025.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 14 (catorce), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027, Preside la Sesión la **C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal y de la Secretaría General que está a cargo del **LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ**.

En estos momentos la Presidenta Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Regidores Propietarios:

- MTRO. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO.**
- C. MA. FELIPA DE JESÚS PÉREZ OROZCO.**
- C. MA. VICTORIA MARTÍNEZ RAMIREZ.**
- C. IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO.**
- LIC. LAURA ANAHY VELARDE DELGADILLO.**
- C. ERNESTO RODRÍGUEZ OSIO.**
- MTRA. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ ARANA.**
- LIC. PAOLA ELIZABETH DEL RIO SALAZAR.**
- LIC. PRISCILLA SAHAGÚN SALINAS.**
- LIC. ALEXA MIROSLAVA CELVERA CAMBA.**
- MTRA. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ.**

Síndico Municipal
LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ.

Presidente Municipal
C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

La Presidenta Municipal. -

Secretario fueron notificados los Regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

El Secretario. -

Si, fueron notificados en tiempo y forma Señora Presidenta.

La Presidenta Municipal. -

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM**

OAK-TREE

SAFETY

OAK

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Victoria Martínez

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LEGAL declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.

El secretario. -

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 (TRECE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.
4. SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN EL PROGRAMA "FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2025", ASÍ MISMO SE AUTORICE A LA C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD DE HASTA 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA.
5. SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO 29842/LXIV/25 POR LA QUE SE RESUELVE CON LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVAS QUE LE DIERON ORIGEN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
6. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA LA RECONSIDERACIÓN DEL DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO PARA EDIFICACIÓN CON EXPEDIENTE NÚMERO 039/E-2025/EDI, RELATIVO AL AUMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO PRESENTADA POR EL C. RODRIGO VALDEZ LARA.
7. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A UNA VIALIDAD QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD

DE LA PAZ, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO,
PRESENTADA POR EL C. REGINALDO MORALES GARCÍA.

8. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES A DOS VIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PREDIO DENOMINADO "EL CACALOTE" O "LA PURÍSIMA", EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ LÓPEZ.
9. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ PRESENTADA POR LA C. ANTONIA PADILLA NUÑO, POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO DE NOMBRE J. GUADALUPE BAZQUEZ REINOZO.
10. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PETICIÓN DEL C. JUAN MANUEL PÉREZ DE LA CRUZ, CON CARGO DE MÉDICO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE ANALICE OTORGARLE EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO (BASE).
11. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PETICIÓN DEL C. RICARDO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, CON CARGO DE PINTOR "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO GENERAL, PARA QUE SE ANALICE OTORGARLE LA PENSIÓN POR EDAD AVANZADA.
12. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PETICIÓN DEL C. J. ISMAEL DELGADILLO URENDA, CON CARGO DE MECÁNICO DE TALLER, ADSCRITO A LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPAL, PARA QUE SE ANALICE OTORGARLE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN.
13. ASUNTOS VARIOS.
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal. -

Está a su consideración el orden del día propuesto.

La Presidenta instruye al Secretario General que proceda a tomar la votación del orden del día.

El Secretario. -

En votación **ECONÓMICA**, se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13

En contra 0

Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

La Presidenta Municipal. -

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día.

El Secretario. -

EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

La Presidenta Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario. -

EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. - YA FUE AGOTADA AL INICIO DE LA SESIÓN SEÑORA PRESIDENTA. -----

La Presidenta Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDIENTE A APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 (TRECE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.-----

Carolina...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Victoria Martinez

[Signature]

[Signature]

La Presidenta Municipal. -

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "**ECONOMICA**" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 13

En contra 0

Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. - - - UNICO. - SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 (TRECE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025. - - - - -

La Presidenta Municipal. -

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDIENTE A SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN EL PROGRAMA "FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2025", ASÍ MISMO SE AUTORICE A LA C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA



Carolina...

[Handwritten signature]



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

de procesos formativos como la cultura, el deporte, el turismo, el desarrollo económico y la innovación social...

En este sentido, el programa tiene como finalidad garantizar el acceso cultural a la cultura y el logro de una...

El programa cultural, artístico, de integración de la comunidad de Cultura con la creación de condiciones que...

Según los resultados del México Unido Frente a los Desafíos Culturales (MEXUCO) 2015, publicado en 2017 por...

Esta data muestra precisamente, que si se tiene participación del público en eventos culturales...

La creación social depende de la promoción de la cultura y las actividades artísticas que genera una...

3.3. Evidencias de política pública...

Desde 1988 el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura como el Programa de Acción de la Cultura...

En 2016 en el ámbito federal se aprobó el Programa de Inversión de la Cultura y el Turismo...

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

Los miembros del Estado de Jalisco enfrentan desafíos en cuanto a la intervención pública para la...

5.1. Identificación, definición y descripción del problema público

El nivel de satisfacción es un indicador clave al evaluar los servicios públicos. Los miembros directivos...

Este factor que limita el desarrollo cultural en los municipios se debe a la falta de información y profesionalización...

Además, en muchos municipios, la falta de información de la intervención, así como la falta de...

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victoria Martinez

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]





AN
Carreras

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

Atendiendo las solicitudes de asistencia de servicios, conocimientos y asesorías técnicas y científicas en materia de patrimonio. Esta división realiza los asentamientos de bases de la cultura representando los gobiernos en la creación de instituciones y en el fortalecimiento de éstas.

En colaboración realizar actividades de gestión y asesoría que permitan apoyar los procesos educativos de manera voluntaria, gratuita o no remunerada y su papel como centros de desarrollo y desarrollo humano.

Coordinador del Comité Estatal que organice el programa. No clasificar.

Se trasladarán las organizaciones técnicas y administrativas municipales para la gestión cultural y coordinación de actividades para el sostenimiento de las programáticas estatales.

Se coordinará con las instancias, institutos, secretarías y divisiones culturales en el Área Metropolitana de Guadalajara, fortaleciendo el desarrollo de acciones y acciones de desarrollo con mayor consistencia profesional.

Se brinda soporte administrativo a la programación de actividades especiales de gestión y asesoría en la vida cultural de la población de las municipalidades del interior del estado.

Coordinador (con información sobre el área).

1) Puntos de contacto culturales en materia de patrimonio de las municipalidades de Jalisco.

2) Realización de actividades de desarrollo de gestión y asesoría en municipios con mayor necesidad profesional.

3) Fortalecimiento cultural municipal en el fortalecimiento de los recursos y acciones de los departamentos del interior del estado.

2.1.1. Artículos de contenido

Objetivo	Fortalecer la gestión cultural de las municipalidades de Jalisco.	Fortalecer la gestión cultural de las municipalidades de Jalisco.	Fortalecer la gestión cultural de las municipalidades de Jalisco.
Actividades	Realización de actividades de desarrollo de gestión y asesoría en municipios con mayor necesidad profesional.	Realización de actividades de desarrollo de gestión y asesoría en municipios con mayor necesidad profesional.	Realización de actividades de desarrollo de gestión y asesoría en municipios con mayor necesidad profesional.
Indicadores	Realización de actividades de desarrollo de gestión y asesoría en municipios con mayor necesidad profesional.	Realización de actividades de desarrollo de gestión y asesoría en municipios con mayor necesidad profesional.	Realización de actividades de desarrollo de gestión y asesoría en municipios con mayor necesidad profesional.

2.2. Descripción de la lógica de la intervención

Con el objetivo de reducir la desigualdad en el acceso a la cultura y las acciones del municipio del interior del Estado de Jalisco, se diseñó un programa de fortalecimiento de la gestión cultural de las municipalidades de Jalisco y fortalecimiento de las acciones de gestión cultural de las municipalidades de Jalisco.

Para ello, los análisis que se realizó en el diagnóstico de las municipalidades con este Fondo, son:

1.- Identificación de actividades de fortalecimiento profesional para la realización de los grupos de trabajo (trabajo en conjunto) y programas de desarrollo cultural como talleres de patrimonio, investigación, actividades artísticas, etc.

2.- Adquisición de recursos necesarios para operar los servicios de gestión cultural de las municipalidades, tanto desde el estado, como desde el municipio, como desde el sector privado.

3.- Adquisición de recursos de infraestructura como bibliotecas, salas de cultura, centros del pueblo, exposiciones, etc.

Slack

Remy

[Handwritten signature]

Victorita Martinez

Carla Felipe F. D.





Carretero



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

4. Actividades de fomento como exposiciones, conferencias de investigación, registros históricos o de investigación, presentaciones de libros, simposios, ciclos de conferencias, entre otros.

Se debe realizar likewise generar un impacto económico en el desarrollo social del estado, impulsando que los recursos del estado cuenten con las condiciones necesarias para fomentar el turismo, el arte y el patrimonio cultural de los jalisco.

Los municipios que se beneficien con estas acciones, son:

1) La implementación de planes estatales de cultura, que generen la realización de actividades artísticas y culturales en los municipios del interior del estado.

2) El desarrollo de circuitos culturales regionales, que permitan la identificación de actividades, eventos y actividades artísticas en comunidades.

3) Creación de espacios de arte, cultura, patrimonio cultural que integren un clima cultural creativo y artístico.

3.2.7 Artes de expresión

Objetivo	Incrementar la producción y el consumo de obras de arte de expresión popular y tradicional.	Incrementar la producción y el consumo de obras de arte de expresión popular y tradicional.	Incrementar la producción y el consumo de obras de arte de expresión popular y tradicional.	Incrementar la producción y el consumo de obras de arte de expresión popular y tradicional.
Medio	Elaboración de planes de desarrollo cultural que incluyan acciones de promoción y difusión de las artes de expresión popular y tradicional.	Elaboración de planes de desarrollo cultural que incluyan acciones de promoción y difusión de las artes de expresión popular y tradicional.	Elaboración de planes de desarrollo cultural que incluyan acciones de promoción y difusión de las artes de expresión popular y tradicional.	Elaboración de planes de desarrollo cultural que incluyan acciones de promoción y difusión de las artes de expresión popular y tradicional.

3.2.8 Tercer del cambio



4. INFORMACIÓN BÁSICA

[Handwritten signature]

slot

Perey

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fuente

[Handwritten signature]

Victorica Martinez



[Handwritten signature]

Carretero

A. Pat

[Signature]

[Signature]

Ruiz

Victoria Martinez

EL ESTADO DE JALISCO PERIÓDICO OFICIAL

4.3 Información general	
Nombre Oficial de Programa	Fondo Jalisco de Artesanía Cultural
Apoyo acordado	Alcaldía
Descripción general y alcance	De acuerdo con el artículo 1º inciso III de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, se impulsará y desarrollará como estrategia para el desarrollo social, el comercio y la cultura.
4.4 Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y Oportunidades	
Objetivos	1. Diversificar oferta. Diseñar de seguimiento. Mejorar las condiciones de acceso al comercio en los mercados locales, impulsando operaciones de los pequeños y medianos comercios, reduciendo el costo de operación, con un énfasis en actividades comerciales que impliquen la creación de empleos directos e indirectos, promoviendo la generación de ingresos y el desarrollo social de las comunidades de manera sostenible y responsable en particular por la generación por COVID-19.
Tema	Cultura
Metodología general	Desarrollar una política pública en beneficio de las y los pequeños, el desarrollo de las comunidades rurales, urbanas y indígenas del estado para la generación de empleos sostenibles.
Resultados esperados	2.5.2 En los municipios, fomento de Jóvenes Emprendedores de Comercio en mercados de manera que impulsen acciones artísticas y culturales.



Carretero



EL ESTADO DE JALISCO
PERIODICO OFICIAL

35

[Signature]

Objetivo Cuantitativo Evaluación	4.1. Gestionar una situación de riesgo de seguridad y de salud y promover oportunidades de prevención a nivel local en las zonas de riesgo.		
4.2 Información administrativa - organizacional			
Departamento unidad responsable	Secretaría de Cultura		
Dirección general o unidad responsable de gestión	Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Social		
4.3 Información presupuestal - presupuestal			
Vista de programa	Fuerza		
Presupuesto autorizado	\$ 2,000,000.00		
Clave presupuestal	\$ 1,000,000.00	13200020044700-101	
Periodo del gasto	A202		
Clave del programa presupuestal	417		

[Signature]

Receby

[Signature]

A. Pat

[Signature]

[Signature]

Victoria Martinez

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Carroll

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

36

Nombre programa/proyecto	del Estado Central		
Código	Medio	Personas	Cuota presupuestal
	13.00	04	
Línea de los gastos de inversión			
Los gastos de inversión se tratan con el gasto concerniente de la Dependencia			

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

I. OBJETIVOS

A.1. Objetivo General

Mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres en los municipios del Estado de Jalisco.

A.2. Objetivos Específicos

- El desarrollo de las capacitaciones para fortalecer su proceso productivo en materia agrícola.
- El fortalecimiento de las habilidades de acceso de la población del Estado al desarrollo cultural y creativo.
- El fomento al desarrollo cultural y creativo de la población del interior del Estado.

II. POBLACIÓN BENEFICARIA ATERREER

La población potencial del programa son las 138 municipios del Estado de Jalisco, con la población de beneficiarias y la Secretaría de Jalisco en conjunto administrando a la población que se beneficiará de manera equitativa, considerando en primer lugar a las beneficiarias que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y en segundo lugar a las beneficiarias que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Descripción	ÍNDICE
Beneficiarias beneficiadas a través de actividades de capacitación para mejorar sus condiciones de vida	100
Beneficiarias que se beneficiarán del programa al cumplir con los requisitos	0

MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial

Alto

Revisión

Victoria Martinez

María Felipa Pijó



Carolina Torres



[Signature]

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

37

Presupuesto anual 19,402,000.00

7. COMBATIVA ORGANIZADA

El Programa participativo de las 120 municipalidades en las 12 regiones del territorio del Estado de Jalisco. La distribución del personal está en función de las necesidades operativas y las acciones acciones contempladas en el Instrumento 8.1, de acuerdo con el programa de participativa implementado en el artículo 9.1 de los presentes Lineamientos de Operación.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE INTERVENCIÓN

8.1 Programa de apoyo a las municipalidades a las municipalidades para obtener relaciones con las autoridades de las municipalidades, apoyo técnico, así como a la realización de actividades culturales, deportivas y de formación en materia de cultura, con el apoyo de los recursos de las municipalidades y de la Comisión de Operación que al efecto se establezca. La entrega de los recursos se realizará a través de las distribuciones presupuestales de la Secretaría de Cultura de Jalisco, así como de los recursos de las municipalidades, mediante el sistema de apoyo a las municipalidades que se establezca en el presente Lineamiento de Operación.

En el caso que las solicitudes de recursos operativos en tiempo y forma, no permitan operar el fondo operativo de la Secretaría de Cultura de Jalisco, la Secretaría de Cultura podrá operar el programa en las municipalidades que operen en el presente Lineamiento de Operación.

8.2 Soporte de intervención y acciones

Las acciones operativas previstas en el presente Lineamiento de Operación, deberán desarrollarse exclusivamente por la Secretaría de Cultura y las municipalidades operativas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Victoria Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

[Handwritten signature]



Autosus o concepto	Cantidad de proyectos a apoyar	Monto
1. Adquisición y/o restauración de materiales culturales tales como libros, periódicos de los siglos XVIII y XIX, manuscritos, grabados, fotografías, pinturas, etc.	20	Monto \$ 40,000
2. Asignación de espacios necesarios para exhibir los materiales propios de la colección cultural de los museos, como espacios de audio, iluminación, sonido, pintura, carpintería, etc.	5	Monto \$ 10,000
3. Actividades culturales de esta colección como ferias, talleres, cursos, etc.	15	Monto \$ 30,000
4. Actividades de rescate como inventarios, inventarios, registros, fotografías e inventarios, restauración y conservación de colecciones, etc.	20	Monto \$ 40,000

En igual forma, el presupuesto podrá utilizarse y modificarse con aprobación del 50% como mínimo, respecto de lo asignado por la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Jalisco.

6.2 Método de selección del sistema

El sistema del sistema o sistema, se determinará a través de una convocatoria pública en la que se solicite a los interesados que presenten una propuesta técnica y económica, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el presente, el cual se encuentra en el Anexo B del presente Programa de Operación.

La propuesta del sistema sustentado en la selección de apoyo deberá contener: los antecedentes, la justificación, los objetivos, el alcance, el presupuesto, los recursos comprometidos a realizar, los costos o resultados de carácter, los métodos de selección, los criterios de selección, así como el monto del apoyo solicitado para cada uno.

A través del Anexo B se hace de conocimiento público a efecto de realización de los proyectos presentados y de acuerdo con el apoyo otorgado.

6.3 Transparencia

El presente proceso será transparente y vigente hasta por el término del presupuesto aprobado. La información deberá ser publicada en el sitio web del Estado de Jalisco, en el portal de transparencia.

6.4 Rendición de cuentas

Los recursos otorgados para el Programa no podrán ser destinados a otros fines, ni ser utilizados en el sentido B y de los proyectos de inversión de Operación.

6. PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2026 / Número 2 ter. Edición Especial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victoria Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]





Carretero



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

Fuente

[Signature]

[Signature]

Una vez concluida las Licitaciones de Operación, será enviada por el Comité de Vigilancia y Desarrollo Social las especificaciones de los Productos Químicos, a los Estados Unidos Mexicanos y otras entidades, así como a otras entidades gubernamentales con las que se establezca una relación de cooperación.

5.1 Fases y actividades de operación del proyecto.

El presente cargo deberá ser otorgado a los interesados que cumplan con los requisitos que se establezcan en el presente, incluyendo, así como a la realización de actividades de operación de los productos químicos y de seguridad que se establezcan en el presente: Licitaciones de Operación.

Los interesados que soliciten la propiedad del producto, deberán acudir al AMIA, en la modalidad de las que se establezcan en el presente, así como a la realización de actividades de operación de los productos químicos y de seguridad que se establezcan en el presente: Licitaciones de Operación.

5.2 Requisitos de selección.

DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN EL INTERESADO EN SU MOMENTO:

- a) Copia de todo tipo de comprobantes de gastos recibidos: recibos;
- b) Copia de otros recibos de gastos a los 120 días de la fecha de inicio;
- c) Otros requisitos de selección, otorgados por el Presidente Municipal y el Presidente del Comité de Vigilancia y Desarrollo Social, en el presente: Licitaciones de Operación, así como a la realización de actividades de operación de los productos químicos y de seguridad que se establezcan en el presente: Licitaciones de Operación.
- d) Copia de todo tipo de comprobantes de gastos recibidos: recibos;
- e) Copia de otros recibos de gastos a los 120 días de la fecha de inicio;
- f) Otros requisitos de selección, otorgados por el Presidente Municipal y el Presidente del Comité de Vigilancia y Desarrollo Social, en el presente: Licitaciones de Operación, así como a la realización de actividades de operación de los productos químicos y de seguridad que se establezcan en el presente: Licitaciones de Operación.
- g) Copia de todo tipo de comprobantes de gastos recibidos: recibos;
- h) Copia de otros recibos de gastos a los 120 días de la fecha de inicio;
- i) Otros requisitos de selección, otorgados por el Presidente Municipal y el Presidente del Comité de Vigilancia y Desarrollo Social, en el presente: Licitaciones de Operación, así como a la realización de actividades de operación de los productos químicos y de seguridad que se establezcan en el presente: Licitaciones de Operación.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Victoria Martinez



[Signature]

Cañal de la...

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

- 10. Actualización sobre el desarrollo del proyecto (copiar según por los días 100%).
- 11. Avances de estudio y generación del proyecto.
- 12. Presupuesto: Que incluya el monto total solicitado, así como el presupuesto desglosado en los conceptos en que se dividió el monto, con montos en pesos, dólares y colones para los rubros correspondientes. Deben incluirse los proyectos, con los datos de estudio del proyecto (impuesto PFC).
- 13. Se debe mencionar que no habrá participación en el proceso de selección, además de presentar copia de los datos de estudio por el mismo año en que se solicitan. En caso de no contar con ellos, pasar adelante a la Dirección de Promoción, Investigación y Desarrollo Estatal.
- 14. Una vez concluido el desarrollo del estudio de recursos, se entregará una copia certificada del Plano de Asiento del Plano del Ayuntamiento en donde se indique el uso del estudio y se adjunte la aplicación solicitada. Ambos documentos deberán estar en un mismo expediente.
- 15. Una vez concluido el desarrollo de recursos de estudio, se entregará un estudio técnico y un oficio por parte del Ayuntamiento especificando los datos financieros, técnicos y jurídicos por el Gobierno o Secretaría de la Hacienda Municipal, o Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Hacienda.
- 16. El expediente de estudio (con excepción de los documentos que mencionen en los ítems 13 y 14) deberá entregarse en la Dirección de Promoción, Investigación y Desarrollo Estatal de la Secretaría de Cultura, en los días y horarios que se hayan establecido en el sitio web de la Secretaría.
- 17. Al presentar el expediente, se revisarán según aplicable a los servicios, condiciones y procedimientos establecidos en los procesos de selección de personal.
- 18. Una vez concluido el proceso de selección de personal, se dará cuenta a los interesados de la selección.
- 2.3. Opciones de evaluación para las propuestas resultantes del Fondo Jalisco de Artesanía Cultural.
 - 1) Creación de un espacio de la publicación del resultado.
 - 2) Promover la participación de los interesados de los municipios.
 - 3) Promover el reconocimiento del patrimonio cultural local.
 - 4) Desarrollar las actividades para las festividades, eventos de los municipios participantes.
 - 5) Identificar las actividades culturales, técnicas y artísticas para la publicación.
 - 6) Las organizaciones tienen representantes en los casos de selección presentados en el año 2025.
- 2.4. Derechos y obligaciones de los resultados.

Derechos y obligaciones de los resultados del Programa "Fondo Jalisco de Artesanía Cultural", 2025.

Derechos de las organizaciones	Obligaciones de las organizaciones
<ul style="list-style-type: none"> 1. Recibir la información oportuna y clara sobre la publicación del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Participar en los procesos de selección de personal, en el caso de las organizaciones que participen en la selección de personal.

Victoria Martínez
Victoria Martínez
Victoria Martínez

Victoria Martínez
Victoria Martínez

Victoria Martínez
Victoria Martínez

Victoria Martínez

Victoria Martínez



Carroll Currier

[Signature]



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

41

[Signature]

1. En el momento de su comparecencia al tribunal.	
2. De ser necesario, para el proceso de su defensa.	70 minutos en el caso de comparecencia por el Jefe de Sala, y 15 minutos en el caso de comparecencia por el Jefe de Sala de la Sala de Juicio.
3. Resolva los recursos que presente en el estado de juicio.	Responde al momento que el juez preside el proceso de un debate verbal de 15 minutos en el caso de comparecencia por el Jefe de Sala de la Sala de Juicio.
4. Las demás que se establezcan en el presente Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Cultura.	<p>Informar y presentar los resultados de las actividades realizadas en el marco de esta Programa, según lo sean solicitadas.</p> <p>Proporcionar a la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Social información que permita el análisis, seguimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de su ejecución Cultural.</p> <p>Atender a las solicitudes de apoyo que se le hagan en materia de difusión y de asistencia en el desarrollo de actividades.</p> <p>Realizar la correcta aplicación de los recursos asignados de conformidad con la Ley de Presupuesto y el Cuenta Pública de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Realizar el estudio de las solicitudes de apoyo que se le hagan en materia de difusión y de asistencia en el desarrollo de actividades.</p> <p>Colaborar en la promoción de las acciones del Programa de este programa a través de los medios de comunicación de masas, así como de los recursos que se le asignen para ello.</p> <p>El municipio al proporcionar y recibir los servicios de este programa a través de los recursos y acciones de este programa, deberá proporcionar información que permita el análisis, seguimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de su ejecución Cultural.</p> <p>Realizar a todo nivel las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas.</p> <p>Realizar el seguimiento de las actividades que se le asignen para ello.</p> <p>Realizar el estudio de las solicitudes de apoyo que se le hagan en materia de difusión y de asistencia en el desarrollo de actividades.</p> <p>Elaborar un informe de cumplimiento de las metas de este programa por los municipios que participan en el Programa.</p>

[Signature]

[Signature]



A. Rot

Funciones	Responsables
1. Llevar a cabo la atención de la información y el control de los recursos que se asignen a los municipios que participan en el Programa.	Realizar el seguimiento de las actividades que se le asignen para ello, así como de su ejecución Cultural.

[Signature]



[Signature]

Victoria Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



M. Cuervo

[Handwritten signature]

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

2. Elaborar los términos para el desarrollo de los planes de acción que se deriven de las acciones de la Comisión de Cultura.	Elaborar los términos y Lineamientos de Operación e Implementación de los planes de acción.
3. Definir los términos y condiciones que deberá cumplir el Plan de Acción.	Elaborar y revisar el Plan de Acción de Operación e Implementación de los planes de acción de la Comisión de Cultura.
4. Definir los términos y condiciones que deberá cumplir el Plan de Acción de Operación e Implementación de los planes de acción de la Comisión de Cultura.	Elaborar los términos de Operación e Implementación de los planes de acción de la Comisión de Cultura.
5. Definir los términos y condiciones que deberá cumplir el Plan de Acción de Operación e Implementación de los planes de acción de la Comisión de Cultura.	Elaborar los términos de Operación e Implementación de los planes de acción de la Comisión de Cultura.

56. Vigilancia de expedientes y gestión de acciones:

Una vez concluido el expediente de solicitud y el Anexo 1 en apoyo del personal Universitario de Operación, se entregará el expediente a la Dirección de Operación del Comité de Vigilancia, a su vez se entregará copia del expediente por los canales de la Secretaría de Cultura, a la Dirección de Planeación, Vigilancia y Operación de la Secretaría de Cultura y al Archivo y Sistema de Información Cultural.

El Director de la Dirección de Vigilancia será el responsable del expediente, se dará a conocer a los municipios seleccionados a través del correo electrónico registrado de su entidad.

Además, la Secretaría de Cultura podrá referir la solicitud a otras instancias, y éstas a su vez a la Dirección de Planeación, Vigilancia y Operación de la Secretaría de Cultura.

57. Entrega del expediente:

La Secretaría de Cultura entregará el expediente a través de un medio seguro y de forma electrónica o física.

Para la entrega de los expedientes a municipios que no cuenten con correo electrónico se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) El Expediente (Anexo) deberá ser entregado en el Puesto de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento en donde se encuentre la oficina de recepción y se deberá dar cumplimiento a los requisitos de entrega.
- b) El Expediente deberá ser entregado a la oficina por persona acreditada con identificación oficial, con foto y cédula por el Usuario o Encargado de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de la Entidad receptora.
- c) El Expediente deberá ser entregado por el usuario total de recursos asignados en febrero del 2025.

58. Recepción, seguimiento y sustentación del expediente:

Los municipios deberán dar cumplimiento a los requisitos de entrega de expediente y en el momento de la recepción del expediente.

Los municipios deberán informar a la Secretaría de Cultura sobre el avance en la ejecución de las acciones, en los términos que se establecen en el Anexo 1 de este Programa.

Los municipios deberán presentar la cuenta que acredite el cumplimiento de las acciones realizadas, para ello deberán adjuntar el expediente en el momento de la entrega de la cuenta.

Cuando el municipio no cumpla con los requisitos del Programa para la sustentación de los recursos asignados, se deberá dar cumplimiento a los requisitos de entrega de expediente en el momento de la entrega de la cuenta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victoria Martínez

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Caroline Levee



Spending

Remy

Caro Feliza D. D.

Victoria Martinez

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

En propiedad de los señores y acciones al día de dar a conocer en el presente de las partes que se han
suscrito para el presente contrato, y en virtud de lo que se ha acordado en el presente contrato, se han
firmado los presentes. Para constancia se da fe en el presente contrato, en el día y lugar que se indica.

1.1. Objeto y procedimiento de pago

Este contrato de compraventa de acciones de las empresas de las que se indica en el presente contrato, se
celebra con los señores y acciones al día de dar a conocer en el presente contrato, en el día y lugar que se indica.

En la Secretaría de Cultura, ubicada en el domicilio de las partes, en el día y lugar que se indica en el presente
contrato, se han firmado los presentes para constancia de lo que se ha acordado en el presente contrato, en el día y lugar que se indica.

La falta de cumplimiento de las obligaciones de las partes, en el presente contrato, será por parte de las partes
que se indica en el presente contrato, y las partes se han comprometido a cumplir con las obligaciones que se indican en el presente contrato.

El presente contrato tiene carácter de fe pública y es válido en el presente contrato, en el día y lugar que se indica en el presente contrato.

En el presente contrato se indica el domicilio de las partes en el presente contrato.

12. GARANTÍA Y CANCELACIÓN DEL PAGO

A. Subjetos de responsabilidad y sus obligaciones

1. Subjetos de responsabilidad y sus obligaciones

La Secretaría de Cultura, por conducto de la Dirección de Promoción, Vinculación y Desarrollo Educativo y la
Dirección de Planeación, tienen a cargo el presente contrato, en el día y lugar que se indica en el presente contrato.

El presente contrato tiene carácter de fe pública y es válido en el presente contrato, en el día y lugar que se indica en el presente contrato.

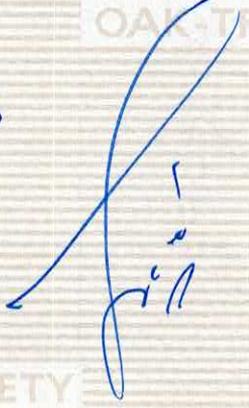
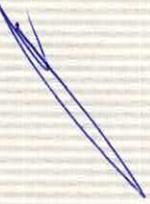
El presente contrato tiene carácter de fe pública y es válido en el presente contrato, en el día y lugar que se indica en el presente contrato.

4. CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene carácter de fe pública y es válido en el presente contrato, en el día y lugar que se indica en el presente contrato.



A. Pat



Carretero

S.P.A.

Ruiz

Victoria Martinez

Carretero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

OAK-TREE

SAFETY

OAK

SAFETY

OAK-TREE

SAFETY

OAK

SAFETY

SAFETY

OAK-TREE

SAFETY

OAK

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

44

5. Convenio de colaboración similar, entre la Secretaría de Cultura y el Municipio beneficiado, para el desarrollo del proyecto.

6. Plazo de ejecución del Plan del Ayuntamiento beneficiado, desde su inicio y hasta el fin.

7. Criterio de los Lineamientos de Desarrollo del Programa para el ejercicio fiscal 2025, únicamente en el primer trimestre.

8. Contar con el consentimiento y apoyo por parte del Ayuntamiento beneficiado en los casos necesarios, de no haberse comprometido, la Secretaría de Cultura, mediante el convenio a la transferencia del recurso al Municipio conforme a la solicitud de pago de la Secretaría de Cultura.

La documentación soporte del proceso, incluyendo: convocatorias y resoluciones correspondientes a la convocatoria del proyecto beneficiado, correspondiente a los de seguimiento de la Secretaría de Cultura y cualquier otro documento que sea necesario para el seguimiento y control del proyecto, así como los documentos de seguimiento y control de la Secretaría de Cultura, serán de acceso público.

El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y la convocatoria deberá referirse por la Secretaría de Cultura a la Dirección del Departamento de la Secretaría de Hacienda Pública en el Estado de Jalisco, a fin de que se emita el decreto correspondiente y se ponga a disposición de los interesados el formulario de inscripción (SIIF).

La Secretaría de Cultura deberá promover la difusión en Jalisco y en los municipios beneficiados de la convocatoria y de los Lineamientos de Desarrollo del Programa.

B. Competencia de la Secretaría de Cultura.

Las actividades de apoyo al desarrollo y ejecución de la iniciativa de los recursos asignados por el Estado de Jalisco para el desarrollo de los proyectos de la Secretaría de Cultura serán de competencia de la Secretaría de Cultura.

El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y la convocatoria deberá referirse por la Secretaría de Cultura a la Dirección del Departamento de la Secretaría de Hacienda Pública en el Estado de Jalisco, a fin de que se emita el decreto correspondiente y se ponga a disposición de los interesados el formulario de inscripción (SIIF).

El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y la convocatoria deberá referirse por la Secretaría de Cultura a la Dirección del Departamento de la Secretaría de Hacienda Pública en el Estado de Jalisco, a fin de que se emita el decreto correspondiente y se ponga a disposición de los interesados el formulario de inscripción (SIIF).

El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y la convocatoria deberá referirse por la Secretaría de Cultura a la Dirección del Departamento de la Secretaría de Hacienda Pública en el Estado de Jalisco, a fin de que se emita el decreto correspondiente y se ponga a disposición de los interesados el formulario de inscripción (SIIF).

El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y la convocatoria deberá referirse por la Secretaría de Cultura a la Dirección del Departamento de la Secretaría de Hacienda Pública en el Estado de Jalisco, a fin de que se emita el decreto correspondiente y se ponga a disposición de los interesados el formulario de inscripción (SIIF).

El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y la convocatoria deberá referirse por la Secretaría de Cultura a la Dirección del Departamento de la Secretaría de Hacienda Pública en el Estado de Jalisco, a fin de que se emita el decreto correspondiente y se ponga a disposición de los interesados el formulario de inscripción (SIIF).

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

41. INDICADORES DE RESULTADOS Y FRECUENCIA DE MONITORIO

ETY

OAK-TREE



SAFETY

Carolina...

OAK-TREE



SAFETY

OAK-TREE

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

45

S. Pat

El Programa "Estado Jalisco de Asociados Culturales" es parte del programa de promoción...

El presente cuadro es un resumen de los datos de los indicadores...

Índice	Resumen de contenido	Indicador	Detalle de estado	Meta	Unidad de medida
21	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	21	Porcentaje
22	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	22	Porcentaje
23	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	23	Porcentaje
24	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	24	Porcentaje
25	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	25	Porcentaje
26	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	26	Porcentaje
27	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	27	Porcentaje
28	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	28	Porcentaje
29	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	29	Porcentaje
30	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	30	Porcentaje
31	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	31	Porcentaje
32	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	32	Porcentaje
33	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	33	Porcentaje
34	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	34	Porcentaje
35	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	35	Porcentaje
36	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	36	Porcentaje
37	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	37	Porcentaje
38	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	38	Porcentaje
39	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	39	Porcentaje
40	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	40	Porcentaje
41	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	41	Porcentaje
42	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	42	Porcentaje
43	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	43	Porcentaje
44	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	44	Porcentaje
45	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas...	Proporción de la población...	2017-2021...	45	Porcentaje

SAFETY

[Signature]

[Signature]

[Signature]

OAK-TREE



SAFETY

OAK-TREE

ETY

OAK-TREE



SAFETY

[Signature]

Victoria Martinez

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2026 / Número 2 ter. Edición Especial

ETY

OAK-TREE



SAFETY

OAK-TREE

[Signature]

[Signature]

ETY

OAK-TREE



SAFETY

Carroll

J. Pat

En Felicia Fij D.

Reyes

Victoria Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

	De las aplicaciones recibidas, se selecciona la que mejor se ajuste para la generación de capital humano.		De acuerdo a la calidad y pertinencia de los datos, se selecciona el mejor que se encuentre en los datos estadísticos.		
Concepto	De acuerdo a los datos estadísticos de los estados de Jalisco y de los municipios de Jalisco, se selecciona el que mejor se ajuste para la generación de capital humano.	Recursos de capital humano por municipio.	Número de personas que se encuentran en el municipio de Jalisco, según el censo de 2010.	50	Región administrativa del Fondo Jalisco de Asesoría Cultural, Adquisición de Fomento Artístico.
Actividad	De acuerdo a los datos estadísticos de los estados de Jalisco y de los municipios de Jalisco, se selecciona el que mejor se ajuste para la generación de capital humano.	Toda la información estadística que se encuentre en el municipio de Jalisco.	Número de municipios que se encuentran en Jalisco, según el censo de 2010.	67	Región administrativa del Fondo Jalisco de Asesoría Cultural, Adquisición de Fomento Artístico.
Actividad	De acuerdo a los datos estadísticos de los estados de Jalisco y de los municipios de Jalisco, se selecciona el que mejor se ajuste para la generación de capital humano.	Toda la información estadística que se encuentre en el municipio de Jalisco.	Número de personas que se encuentran en Jalisco, según el censo de 2010.	50	Región administrativa del Fondo Jalisco de Asesoría Cultural, Adquisición de Fomento Artístico.

13. SEGUIMIENTO A MONITOREO

El programa "Fondo Jalisco de Asesoría Cultural" será seguimiento de los recursos de acuerdo a los términos del contrato por el Secretario de la Hacienda Pública. El seguimiento de los recursos se realizará en la Mesa de Selección para Fomento de la Cultura en Jalisco con una metodología similar.

- Los recursos serán de conformidad con la programación presupuestaria Cultural, según se le indique en el presente. Para proporcionar la información requerida, se debe de cumplir con lo siguiente:
1. Seleccionar población de destino de recursos del presupuesto.
 2. Seleccionar población destino Fomento.
 3. Ejecución de la obra de desarrollo del programa.
 4. Ejecución de la obra de desarrollo del programa.
 5. Ejecución de la obra de desarrollo del programa.
 6. Ejecución de la obra de desarrollo del programa.
 7. Ejecución de la obra de desarrollo del programa.



Carroll Swice



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

47

El Estado de Jalisco tiene el honor de presentar a usted el presente periódico oficial, el cual es el resultado de los trabajos realizados por el personal de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Cultura, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

SE ENVIARON

Con base en las artículos 44 y 45, fracción I de la Ley de Propaganda, Circulación y Venta Pública del Estado de Jalisco y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Propaganda, Circulación y Venta Pública del Estado de Jalisco, se publica en este periódico oficial el contenido de los programas de difusión de la cultura y de la información pública, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

Las actividades de difusión de la cultura y de la información pública, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública, se realizan en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

La Secretaría de Cultura tiene el honor de presentar a usted el presente periódico oficial, el cual es el resultado de los trabajos realizados por el personal de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Cultura, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

14. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información de los beneficios de atención de salud que se otorgan en el Estado de Jalisco, se publica en este periódico oficial, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

La información está sujeta a las Leyes del Estado de Jalisco y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Social, a cargo de la Secretaría de Gobernación, es responsable de la información que se publica en este periódico oficial, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

Los resultados de los estudios realizados en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública, se publican en este periódico oficial, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

La información de salud y de bienestar que se publica en este periódico oficial, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública, se publica en este periódico oficial, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

Las actividades de difusión de la cultura y de la información pública, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública, se realizan en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

La información de salud y de bienestar que se publica en este periódico oficial, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública, se publica en este periódico oficial, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

El Programa de difusión de la cultura y de la información pública, en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública, se realiza en el marco de los programas de difusión de la cultura y de la información pública.

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial

[Handwritten signature]

Victoria Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





M. Cuervo

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

Este periódico es gratuito, excepto el pago de envío por el sistema de correo electrónico, en el caso de que el Estado de Jalisco no sea el destinatario de las ediciones y en caso de que el destinatario sea un particular, en cuyo caso se cobrará el costo de envío.
Además, se deberá incluir la siguiente información en la solicitud de información relativa a este periódico:
Este periódico es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, ni está sujeto a censura de las autoridades, sino que depende de la voluntad de los ciudadanos de Jalisco para su publicación. Este periódico es de carácter informativo y su contenido no es político ni está sujeto a censura alguna de las autoridades. Asimismo, su publicación no implica la responsabilidad de las autoridades del Estado de Jalisco por los contenidos de este periódico, toda vez que el mismo se encuentra a disposición de los ciudadanos de Jalisco.

Los datos e información que se reportan, según la Ley SECRETARÍA que forma parte de las leyes que integran el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco", con fecha 11 (once) de mayo de 2019 (DOE 2019-05-11), son:

El presente periódico es de carácter informativo y no tiene fines políticos.

Además, la SECRETARÍA en todo momento podrá suministrar al Periódico Oficial, en el caso de que el periódico, siendo necesario y necesario, los datos de identificación personal y datos relativos al domicilio de los ciudadanos de Jalisco, publicados en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco", con fecha 11 (once) de mayo de 2019 (DOE 2019-05-11).

EL LISTADO DE PRESCRIPTORES DEL PERIÓDICO

El listado de los prescriptores del periódico del Programa "Orbita Jalisco de Armonización Cultural" será elaborado por las Unidades de Fomento para el Desarrollo Cultural y Turismo Artesanal, mismas que se tienen responsabilidades del contenido, la calidad deberá ser adecuada a las siguientes características:

- El del receptor del beneficio
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio y Razon Social
- Número de La Unidad
- Número Exterior
- Número Interior
- Código Postal
- Estado Postal
- Municipio o Delegación
- Dirección de Localidad
- Municipio de Asignación
- Tipo de Acceso o Beneficio
- Cantidad Total
- Reporte Mensual del Estado



Car. Felipe F. A.

Victoria Martinez

Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





Carolina...

Flora...



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

- Mor de Sanjosé de Beltrán
- Promoción Cultural del Báltico
- Aniversario de la...
- Aniversario de la...

La Secretaría de Cultura mediante la Dirección de Desarrollo e Impulso Cultural, convocó de manera pública a la Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para el desarrollo de un programa de actividades culturales en el ámbito del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

El Estado de Jalisco mediante la Dirección de Desarrollo e Impulso Cultural, convocó de manera pública a la Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para el desarrollo de un programa de actividades culturales en el ámbito del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

La Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

SECCIÓN VI. OTROS

VI. ACTIVIDADES TRANSITORIAS

Presente. - Las presentes Lineamientos de Operación, administrativos a nivel del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

Objetivo. - Por medio de las Lineamientos de Operación, administrativos a nivel del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

Objetivo. - Las Lineamientos de Operación, administrativos a nivel del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

Objetivo. - Las Lineamientos de Operación, administrativos a nivel del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

Objetivo. - Las Lineamientos de Operación, administrativos a nivel del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco, en el marco del programa de actividades culturales del Estado de Jalisco.

LUGAR DE EMISIÓN: GUANAJUATO

Secretaría de Cultura

Subsecretaría del Estado de Jalisco

2022

Flora...

Victoria Martinez

Carolina...

[Signature]

[Signature]

M. Guerrero,

Rey,

Victoria Martinez

A. Pat

Enrique Felipe Piz D.

[Handwritten mark]

OAK-TREE SAFETY



OAK

SAFETY

OAK-TREE



SAFETY

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

50

ANEXO 1. Anexos Especiales del Proyecto

Fondo Jalisco de Animación Cultural 2025	
Clase I)	
Anexo Especial del Proyecto	
I. Nombre del proyecto cultural	
II. Subcomisión del proyecto	
III. Justificación del proyecto	
IV. Descripción del proyecto	
V. Objetivo general	
VI. Objetivos específicos	
VII. Población objetivo	
VIII. Metas y planes programáticos	
IX. Cronograma de actividades	
Información de contacto del responsable del proyecto	
Nombre completo	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	
Copio de IMI por adjuntar	

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial

OAK-TREE SAFETY





Concejal

[Signature]



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

51

[Signature]

Monto de Crédito y ejecución del proyecto					
Presupuesto desglosado del crédito 1964 (14) programa (Adjuntar dos cotizaciones por 226 mil 000)					
Concepto	Cantidad	Importe	Sub total	IVA	TOTAL

Monto de financiamiento	
1. Monto asignado a la Secretaría de Cultura	
2. Monto asignado por el Ayuntamiento Municipal	
3. Costo total	
Otros fuentes de financiamiento	
Iniciativa y firma del responsable	

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial

[Signature]

Victoria Martinez

[Signature]

[Signature]





M. Cuervo

A. Pat
Victoria Martinez

Dr. Felipe F. J.

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

54

ANEXO 3 - Instrumento para la evaluación de proyectos 2025

SEÑALAR CUAL TIPO DE INTERVENCIÓN SE SOLICITA Y EL MONTO		
Monto	Tipo de Intervención	Monto solicitado
	1- Asesoría en planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión pública como: infraestructura, tecnología, servicios, etc.	

MIÉRCOLES 8 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Carrera



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

55

Ruiz



Justo

Victoria Martinez

INDICADOR DE EFECTIVIDAD	VALORACIÓN	PUNTO
1. - Alcance de la estrategia de gestión de riesgos de la institución pública en materia de seguridad, salud, ambiente, continuidad de negocio, y otros.		
2. - Nivel de cumplimiento de los planes de gestión de riesgos de la institución pública, considerando los aspectos de prevención, protección, recuperación, y otros.		
3. - Nivel de cumplimiento de los planes de gestión de riesgos de la institución pública, considerando los aspectos de prevención, protección, recuperación, y otros.		
4. - Nivel de cumplimiento de los planes de gestión de riesgos de la institución pública, considerando los aspectos de prevención, protección, recuperación, y otros.		

MIÉRCOLES DE MARZO DE 2025 / Número 2 (er. Edición Especial)

María Felipe

[Large signature]



M. Canelle

[Signature]

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

56



Act

Bury

El Poder Judicial del Estado de Jalisco				
El Poder Judicial del Estado de Jalisco				
El Poder Judicial del Estado de Jalisco				
El Poder Judicial del Estado de Jalisco				
El Poder Judicial del Estado de Jalisco				

[Signature]

[Signature]



MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial

Victor M. Martinez

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]





Carolina Martínez



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

57

[Signature]



[Signature]

1	El presente artículo tiene por objeto y finalidad el otorgar a las personas que sufran de discapacidad física, mental o intelectual, el acceso a los servicios públicos y privados, así como a los bienes y servicios que se ofrezcan en el territorio del Estado de Jalisco.
2	El presente artículo establece y define los derechos de las personas con discapacidad y establece las obligaciones de las autoridades y particulares en materia de accesibilidad.
COMENTARIOS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	

[Signature]



[Signature]



Mra. Felipa P. O.

Victoria Martínez

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025 / Número 2101 / Edición Especial



[Signature]

[Signature]

[Signature]





M. Carreras

[Signature]

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

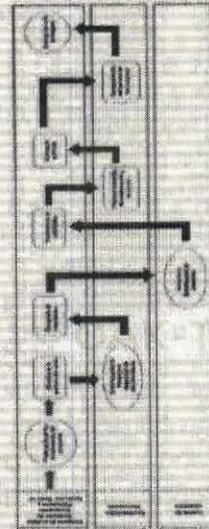
58



Ramirez

[Signature]

Victoria Martinez



ANEXO al Programa de Trabajo del programa "Fondo Jalisco de Incentivos Culturales"

[Signature]



2

[Signature]

MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2025 / Número 2 ter. Edición Especial

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



La Presidenta Municipal. -

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "ECONOMICA" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor	13
En contra	0
Abstención	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Victoria Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- PRIMERO. -- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN EL PROGRAMA "FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL" EJERCICIO FISCAL 2025. -----

--- SEGUNDO. - SE AUTORIZA A C. SILVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL LCP. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO APOORTE LA CANTIDAD DE HASTA 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA. -----

--- TERCERO. -- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, PARA QUE DESCUENTE AL MUNICIPIO DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES EL MONTO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA AL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE JALISCO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAS DE OPERACIÓN. -----

La Presidenta Municipal. --

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -- CORRESPONDIENTE A SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO 29842/LXIV/25 POR LA QUE SE RESUELVE CON LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVAS QUE LE DIERON ORIGEN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO
DEPENDENCIA

CPL-1344-LXIV-25

C. SILVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CALLE REFORMA N°. 2
COLONIA CENTRO
ZAPOTLANEJO, JALISCO.
C.P. 45430.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 29842/LXIV/25, por la que se resuelve las iniciativas de ley que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Jalisco, en materia de transparencia, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por las Comisiones de Puntos Constitucionales y Electorales y Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 10 de junio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarme a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria_general@congresojal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresojal.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE JUNIO DE 2025

LIC. EDUARDO MARTINEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

RHG/OTC/ceaa

La Presidenta Municipal. —

¿Hay algún comentario sobre este punto?

En uso de la voz la Regidora Paola Elizabeth del Rio Salazar. Antes de iniciar quiero pedir con respeto a todas y todos los integrantes del pleno, para que me permitan hablar sin interrupción, solicitando que se me brinde el mismo respeto que yo ofrezco y se me escuche en su totalidad. Esta intervención la hago con la responsabilidad y ejercicio pleno en mi derecho como Regidora, compañeras y compañeros de Cabildo, Hoy no estamos a punto de votar un simple tramite, estamos decidiendo si este municipio que ha sido un referente nacional de transparencia se suma o no a un retroceso institucional grave, Zapotlanejo no merece se le arrebate un conquista ciudadana como lo es el derecho a saber, a exigir cuentas y a proteger sus datos, el ITEI no es un obstáculo es una garantía, gracias a su existencia Zapotlanejo ha sido

Handwritten signature: Cecilia...

Handwritten signature: F...

Handwritten signature: R...

Handwritten signature: Paola...

Victoria Martinez

Large handwritten signature

reconocido como uno de los municipios más transparentes del país, y ahora pretendemos votarlo con una sola votación, decir que la contraloría asumirá esta función no es una garantía, es una simulación, no podemos permitir que la transparencia dependa del mismo poder al que le deben de vigilar levantar hoy la mano a favor de este dictamen es votar en contra de la ciudadanía, evitar que se debiliten los contra pesos, es decirle a la gente que no importa su derecho a saber, como regidora pero sobre todo como ciudadana de este municipio no pienso quedarme callada, no por consigna, no por partido, si no por convicción, por que la transparencia no se negocia se defiende, que quede claro que si hoy se aprueba este dictamen, cada quien de los que voten a favor, tendrán una gran carga y una gran responsabilidad histórica de haber traicionado al pueblo, de haber renunciado a defender lo que tanto nos a costado construir, con responsabilidad de los habitantes de mi municipio, con la democracia, mi voto es en contra de este punto, por que la transparencia no se elimina se defiende, muchas gracias.

Se tuvo la intervención de la Regidora Ma. Luiza Martínez Almaraz. Aplaudivo este referente que haces en cuestión del municipio que hemos sido un municipio muy transparente, pero si es importante que la ciudadanía sepa que no se esta quitando un derecho, el derecho es un derecho constitucional, el derecho a la transparencia existe, y es una derecho humano constitucional a nivel federal, estatal y sigue existiendo y seguirá existiendo, lo único que han hecho en estas reformas, tómenlo que para mi es complejo entender, pero mas sin embargo hay cosas que están fuera del alcance de nosotros, mientras la constitución no se reforme en mi derecho humano nosotros no quedamos susceptibles a estar informados o el derecho saber, por lo tanto a mí me parece que esta muy clara la reforma constitucional, federal, la reforma constitucional que se propone en este sentido que desaparece el ITEI, pero se crea el Instituto Jalisciense de Transparencia e Información Publica, a través de este órgano garante que es el órgano de la corrupción, que es el órgano también de la transparencia no simulamos a habido cambios y son posiblemente algún retroceso, hay que tenerlo también muy claro, pero el Instituto De Transparencia se suple por el Instituto Jalisciense de Transparencia e Información Publica el derecho humano no se quita, digo es un comentario, la ciudadanía debe estar informada si son logros muy grandes que a nivel educativo, a nivel formativo los hemos tenido algunos y eso duele en el alma, mas sin embargo mi derecho humano esta, seguirá y prevalecerá realmente en la constitución con el instituto de Transparencia.

El Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo señala. Bueno creo que mejor respuesta no puede haber la Maestra tiene una Maestría en precisamente Transparencia, y creo igualito que ella, no nos están cuartando. Me sorprende algo de ti Paola, me sorprende como iniciaste jamás se te a interrumpido cuando has hablado y jamás se te a cuartado de que digas lo que piensas y hoy lo haces de una manera muy sorprendente.

La Regidora Paola Elizabeth del Rio Salazar comenta. La última intervención que yo tuve en este cabildo, la verdad es que se volvió un circo y creo que se pierde el objetivo de mi intervención, por eso solicite desde un inicio que se me tratara con respeto mientras yo estuviera hablando.

En uso de la voz La Presidenta Silvia Patricia Sánchez González. Bueno, voy a hacer un pequeño comentario creo que muchas veces cuando sentimos que los demás nos están tratando mal algo no esta bien, yo puedo decirte azul, rosa y amarillo y estoy convencido que sea verde, café o gris, creo que esta intervención, primera como dijo el profe a mí también me llamo la intención y

creo que tenemos el derecho de hablar y no tengo por que pedirte un permiso para que se me dé el respeto, los demás deciden si quieren respetar o no, esa es mi opinión, si no les gusta como yo puedo pedir las cosas, hablar y decir las cosas es el problema de cada quien, creo que la facultad o la manera de que puedes expresarte es tuya y nosotros lo vamos a respetar por que creo que todos merecemos el mismo respeto el que tu pidas respeto hay que darlo, eso es todo y con respecto a lo de transparencia por supuesto que todos nos quedamos extrañados con estos cambios pero si tenemos la ventaja que ha dado María Luzia y también la el que haya habido una explicación a la manera tuya que si al tener una Maestría precisamente en el tema no es por que valla a desaparecer va tener sus cambios y claramente lo que dice, reformar no dice eliminar, con eso me quedo, gracias.

Acto seguido, **La Presidenta**, solicitó al Secretario General someter el sentido de la votación.

El Secretario. -

En votación "**ECONOMICA**" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 12
En contra 1
Abstención 0

Aprobado por mayoría de votos.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 12 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. --- UNICO. -- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO 29842/LXIV/25 POR LA QUE SE RESUELVE CON LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVAS QUE LE DIERON ORIGEN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ---

La Presidenta Municipal. -

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA LA RECONSIDERACIÓN DEL DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO PARA EDIFICACIÓN CON EXPEDIENTE NÚMERO 039/E-2025/EDI, RELATIVO AL AUMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO PRESENTADA POR EL C. RODRIGO VALDEZ LARA. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a comisión de Gestión Integral de la Ciudad.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A UNA VIALIDAD QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PRESENTADA POR EL C. REGINALDO MORALES GARCÍA. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a comisión de Gestión Integral de la Ciudad.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES A DOS VIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PREDIO DENOMINADO "EL CACALOTE" O "LA PURÍSIMA", EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ LÓPEZ. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a comisión de Gestión Integral de la Ciudad.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Carolina

Remy

Victoria Martinez
S. Pat

Jose Felipe Piz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Secretario. -

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PENSIÓN POR VIUEZ PRESENTADA POR LA C. ANTONIA PADILLA NUÑO, POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO DE NOMBRE J. GUADALUPE BAZQUEZ REINOZO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Presidenta Municipal. -

Se turna a comisión de Gobernación.

[Handwritten signature]

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PETICIÓN DEL C. JUAN MANUEL PÉREZ DE LA CRUZ, CON CARGO DE MÉDICO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE ANALICE OTORGARLE EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO (BASE). -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Presidenta Municipal. -

Se turna a comisión de Gobernación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

[Handwritten signature]

Victoria Martinez

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PETICIÓN DEL C. RICARDO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, CON CARGO DE PINTOR "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO GENERAL, PARA QUE SE ANALICE OTORGARLE LA PENSIÓN POR EDAD AVANZADA. -----

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Presidenta Municipal. -

Se turna a comisión de Gobernación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN, DE LA PETICIÓN DEL C. J. ISMAEL DELGADILLO URENDA, CON CARGO DE MECÁNICO DE TALLER, ADSCRITO A LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPAL, PARA QUE SE ANALICE OTORGARLE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN. -----

La Presidenta Municipal. -

Se turna a comisión de Gobernación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A ASUNTOS VARIOS.

La Presidenta Municipal. -

¿Hay alguien que quiera agregar algún comentario a la presente sesión?

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario. -

DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

M. Carrasco

Ruiz

Victoria Martinez

Car. Felipe Piz

La Presidenta Municipal. –

OAK-TREE



SAFETY

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria número 14 (catorce), siendo las 15:55 (quince horas con cincuenta y cinco minutos), del día 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

Carolina Valencia

La Presidenta Municipal:

S. Silvia Patricia Sánchez González
C. Silvia Patricia Sánchez González.

Síndico Municipal

Alejandro Marroquín Álvarez
Lic. Alejandro Marroquín Álvarez

Secretario General

Fernando Contreras Ramírez
Lic. Fernando Contreras Ramírez

Regidores Propietarios:

Juan Ernesto Navarro Salcedo
Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo.

Felipa de Jesús Pérez Orozco
C. Ma. Felipa de Jesús Pérez Orozco.

Victoria Martínez
C. Ma. Victoria Martínez Ramírez.

Ignacio Azael Pérez Nuño
C. Ignacio Azael Pérez Nuño.

Lic. Laura Anahy Velarde Delgadillo



C. Ernesto Rodríguez Osio



Mtra. Rosa María Gutiérrez Arana.

Lic. Paola Elizabeth del Río Salazar.

Lic. Priscilla Sahagún Salinas.

Lic. Alexa Miroslava Celvera Camba.

Mtra. Ma. Luiza Martínez Almaraz.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 14 (catorce), celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco).



